

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas superficiales en los términos municipales de Sanlúcar de Guadiana y Villanueva de los Castillejos (Huelva). (PP. 459/2022).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: Ref. Agua0: 2021MOD000113HU (Ref. Local 29542), con la denominación «Modificación de características de concesión de aguas públicas superficiales en los términos municipales de Sanlúcar de Guadiana y Villanueva de los Castillejos (Huelva)», promovido por la Comunidad de Regantes Andévalo-Pedro Arco.

- Término municipal: Sanlúcar de Guadiana, El Granado y Villanueva de los Castillejos.
- Masa de agua: Canal del Granado/Aguas reutilizadas Depuradora Cítricos del Andévalo.
- Volumen total solicitado: 7.180.375,6 m<sup>3</sup>/año.
- Superficie adicional de riego: 117,29 ha.
- Uso: Regadío, industrial y ganadero.
- Demarcación hidrográfica: Tinto, Odiel y Piedras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias administrativas sitas en C/Sanlúcar de Barrameda, núm. 3-3.<sup>a</sup>, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de febrero de 2022.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

00256391